PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2393

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA REINA RECEPCIONES, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS - SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.

Asunción, 15 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 108/2011, correspondiente al Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos - Segundo Llamado con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: REINA RECEPCIONES, **b)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente; (Exp. N° SUOC11-001363), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 135 de fecha 31 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos - Segundo Llamado con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa CP1800/OC-PR.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado su oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONÓMICOS, REINA RECEPCIONES, KARU' HE de María Florentina Rojas Servían, y K.L. SERVICIOS VARIOS.

Que según Informe de Evaluación N° 108 de fecha 09 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Realizadas las verificaciones de las documentaciones presentadas por LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONÓMICOS, y atendiendo lo que estipula la **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, punto 2 – Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 36.1), Subcláusula b) que expresa: ***Capacidad Financiera:*** *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:*

a) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

S. COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DE ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

b) Endeudamiento: pasivo total/activo total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Este Comité de Evaluación determina que la empresa mencionada NO CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de los promedios establecidos en la capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), mencionados líneas arriba. Cabe señalar que la empresa fue constituida legalmente en fecha 30/07/2009, por lo que no cuenta con el tiempo necesario para realizar las comparaciones de los tres últimos años.

4.2. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal las Firmas REINA RECEPCIONES, KARU' HE y K.L. SERVICIOS VARIOS, se ajustan sustancialmente al PBC, resultando ofertas "EVALUABLES".

4.3. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la Firma REINA RECEPCIONES, por un monto mínimo de Gs. 84.500.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 169.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones), por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económica exigidas en el PBC del presente Llamado.

4.4. Atendiendo que el presente Llamado es con Contrato Abierto Plurianual, se prevé ejecutar Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 248 de fecha 11 de noviembre de 2011, expresa entre otros: "…Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, no existe objeción de índole legal en el presente proceso licitatorio, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes para Adjudicar el Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos", Segundo Llamado iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Programa CP1800/OC-PR, debiendo en consecuencia promulgarse la Resolución Ministerial a los efectos".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 11 de noviembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ILLA C.

ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2393

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA REINA RECEPCIONES, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS - SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma: **REINA RECEPCIONES**, el Llamado "Contratación de Servicios Gastronómicos - Segundo Llamado con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, conforme al Informe de Evaluación N° 108/2011.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 84.500.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 169.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones). Atendiendo que el presente Llamado es con Contrato Abierto Plurianual, se prevé ejecutar Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones), y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
...LLA C.
...DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem